



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	9/11/2023
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO-APARTADO, ANTIOQUIA
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL BENEFICIO DE APRENDICES Y USUARIOS EN GENERAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MUNICIPIO DE APARTADO-ANTIOQUIA.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**



<b>justificación:</b>	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.</p> <p>Que el SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno nacional, así como, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.</p> <p>Es así como el SENA cumple con su Misión y funciones a través de los diferentes Centros del país, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.</p> <p>Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral.</li><li>• Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.</li><li>• Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.</li></ul> <p>Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica las estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios</p>
-----------------------	---



tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El numeral 19 y 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional:

“19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.

28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro”.

Que de conformidad con el capítulo II, artículo 7, numerales 1, 5 y 6 del reglamento del aprendiz debe propiciar condiciones y posibilidades para que durante el proceso de aprendizaje el aprendiz tenga un desarrollo armónico e integral, disfrute de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA, conforme a la normatividad que rija este tema en el SENA, y reciba estímulos para su desarrollo personal y convivencia social.

Que por medio de la Resolución No.1399 de 2021 expedida por la Dirección General del SENA, se adopta el “Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje” SENA y se deroga 1228 de 2018 para adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz para los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual establece las rutas de implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de las capacidades y talentos; de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación Laboral y Formación Tecnológica; brindando oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Contribuir al desarrollo humano integral de los aprendices, por medio de la definición de lineamientos que se implementen de manera articulada y gradual con el proceso de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la cultura de bienestar entre los aprendices y la comunidad educativa.

Es por esta razón que se requiere la adquisición de hornos microondas y dispensadores de agua para beneficio de los aprendices y usuarios en general de la comunidad SENA. En el marco de la misión institucional, los lineamientos de la Dirección General están orientados al desarrollo humano,



la integralidad y favorecer las condiciones de vida de los aprendices, los usuarios y su entorno.

Teniendo en cuenta que la compra de los hornos microondas y dispensadores de agua tienen como finalidad que los aprendices puedan calentar los alimentos al momento de consumirlos y garantizar la hidratación de aprendices y los usuarios en general del Centro de Formación con los dispensadores de agua propendiendo por mejores condiciones y salud y de bienestar, para ello el SENA ha propuesto incluir mejores prácticas contribuyendo a la consolidación de ambientes sanos y sostenibles dentro del Complejo, brindando espacios de mayor calidad de vida a los aprendices especialmente.

De acuerdo a lo contemplado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1860 de 2021 y especialmente en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES, las entidades compradoras pueden acceder a comprar bienes de características técnicas uniformes a través de los catálogos de Gran Almacén para los procesos hasta la selección de mínima cuantía.

De acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, para iniciar el proceso de compra por Gran Almacén, *“...cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad...”*.

Ahora bien, de acuerdo a los análisis efectuados por la Entidad se pudo constatar al revisar los productos de los catálogos publicados en la TVEC, que las especificaciones se ajustaban a las requeridas, que los precios eran más favorables para la Entidad Estatal, además que es más ventajoso utilizar el Instrumento de Agregación de la Demanda de Gran Almacén, ya que los tiempos de entrega y de selección son muy inferiores a los correspondientes a una invitación pública a través del SECOP II, de acuerdo a los análisis realizados con proveedores del sector.

De acuerdo a lo expuesto, en cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación, y concomitante con los mandatos de optimización de celeridad y eficacia contemplados en el artículo 209 de la C.N., se estima pertinente la adquisición de los bienes objeto del presente proceso a través del instrumento de



	<p>agregación de demanda de gran almacén contemplado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Así las cosas y de acuerdo al presupuesto disponible para este proceso, se podría adelantar una orden de compra por medio de este sistema de agregación de demanda, considerando que el presupuesto disponible no supera el valor de la mínima cuantía del SENA.</p> <p>Que la Tienda Virtual de Colombia Compra tiene disponible un módulo donde permite la compra de hornos microondas y dispensadores de agua, que hacen parte del instrumento de agregación de demanda de gran almacén, el cual al momento de comprar es prioridad para el SENA como Entidad del orden nacional.</p> <p>En consideración con lo anterior y para dar cumplimiento con el requisito y necesidad expresada, el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere llevar a cabo un proceso de selección para la adquisición de hornos microondas y dispensadores de agua para beneficio de los aprendices y usuarios en general; realizando el procedimiento de compra correspondiente a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>En tal sentido, se hace necesaria la compra de HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL BENEFICIO DE APRENDICES Y USUARIOS EN GENERAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MUNICIPIO DE APARTADO-ANTIOQUIA, a efectos de garantizar la salud y bienestar de los aprendices.</p>
<b>Análisis de conveniencia</b>	<p>El contrato que se pretende celebrar fue incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, por lo cual se requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la adquisición de los bienes objeto del contrato.</p> <p>El Comité Estructurador del proceso estima que la opción más pertinente es la compra de hornos microondas y dispensadores de agua del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario Y Turístico Del Servicio Nacional De Aprendizaje Sena- Municipio De Apartadó-Antioquia, cumpliendo con toda la normatividad que regula la materia, a través de un proceso de contratación por Ley 80 de 1993, que para el caso sub examine por el objeto y monto aplica la modalidad de selección de mínima cuantía, con los lineamientos establecidos</p>



<p>en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes, con el fin de satisfacer la necesidad inminente que se describe en este estudio.</p>
---

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**

El proceso de contratación se encuentra ubicada en la línea No. 5\_9504\_536 del documento Plan Anual de Adquisiciones, Regional Antioquia del SENA vigencia 2023.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
48111000 48101714 52141502	5_9504_536 ADQUISICION DE HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL BENEFICIO DE APRENDICES Y USUARIOS EN GENERAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MUNICIPIO DE APARTADÓ- ANTIOQUIA.	\$ 25.000.000	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	COMPLEJO TECNOLÓGICO, AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO



4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Productos de uso final	52000000	52140000	52141500	52141502	Hornos microondas para uso doméstico
2	Productos de uso final	48000000	48100000	48101700	48101714	Dispensadores de agua caliente
3	Productos de uso final	48000000	48100000	48111000		Máquinas expendedoras de líquidos

**5. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)**

**6. OBJETO**

ADQUISICION DE HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL BENEFICIO DE APRENDICES Y USUARIOS EN GENERAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA.

**6.1 ALCANCE DEL OBJETO**

El proponente seleccionado debe suministrar los hornos y los dispensadores al Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Municipio de Apartadó-Antioquia.

**7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**



Las especificaciones y cantidades de los siguientes items fueron establecidas de acuerdo a la selección de los productos en el catalogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y la necesidad particular a satisfacer.

Nro.	Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD
1	52141500	Horno Microondas SOFT1 convencional con modo Eco 23 L, 0.8 pies cúbicos: Modelo AMW831K/XAP MODO ECO Ahorro de energía que permite hasta un 40% ahorro durante el tiempo que el horno no se encuentra en uso TDS Distribuye las ondas en el horno de manera angular y uniforme mejorando la cocción de los alimentos. Color blanco. Garantía 1 ano	Unidad
2	48101700 y 48101714	Dispensador de agua: Dispensador de mesa, con alternativa de agua fría o caliente para cada necesidad, bandeja de recolección que evite derrames, enfriamiento por compresor que lo hace más eficiente, que contenga válvulas de presión con el vaso para más higiene, (Ancho x Alto x Fondo) 31 x 52,5 x 35,5. La Garantía mínima debe ser de 1 año.	Unidad

Se anexan pantallazos de los productos directamente de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

**DISPENSADOR DE AGUA:**



### gsf01-Dispensador de agua KALLEY de mesa para botellon K-DAM Gris (

Actualmente 0,0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Tamaño pequeño ideal para mesas. Alternativa de agua fría o caliente para cada necesidad. Bandeja de recolección que evita derrames. Enfriamiento por compresor que lo hace más eficiente. Válvulas de presión con el vaso para más higiene. (Ancho x Alto x Fondo) 31 x 52,5 x 35,5. Garantía 1 año

714.137,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por   
No. parte del proveedor 7705646477796  
Nombre del fabricante KALLEY  
Número de parte del fabricante 7705646477796  
Mercancia [Ninguno/a](#)  
Etiquetas [Agregar etiqueta](#)  
  
Valor IVA 114.022  
Valor Ninguno/a  
Ipoconsumo  
Valor IVA 114.022

#### Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-Dispensador de agua KALLEY de mesa para botellon K-DAM Gris? [Agregar una revisión](#)

## HORNO MICROONDAS:



### gsf01-Horno Microondas SOFT1 convencional con modo Eco 23 L, 0,8 pies cubicos ( Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones )



Modelo AMW831K/XAP MODO ECO Ahorro de energia que permite hasta un 40% ahorro durante el tiempo que el horno no se encuentra en uso TDS Distribuye las ondas en el horno de manera angular y uniforme mejorando la coccion de los alimentos. Color blanco. Garantia 1 ano

529.262,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor 8806071723624

Nombre del fabricante SAMSUNG

Número de parte del fabricante 8806071723624

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 84.504

Valor Ninguno/a  
Ipoconsumo

Valor IVA 84.504

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

Nota: con base este análisis se proyectan 13 hornos microondas y 25 dispensadores de agua, dicha cantidad puede aumentar en caso de que los elementos al momento de comprar estén por un valor menor del establecido en el estudio del sector.

## 7.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Los bienes se entregarán por los proveedores seleccionados y dispuestos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para lo cual se celebrará la orden de compra correspondiente de acuerdo a la Guía dispuesta por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Los elementos deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el respectivo catálogo de la TVEC.



Los plazos de entrega se encuentran determinados en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES, expedida por Colombia Compra Eficiente, no obstante que para el caso sub examine se establecerá un máximo de 25 días calendario partiendo de las cantidades requeridas y conforme a las indagaciones con los proveedores establecidos en la TVEC.

Deberá entregarse junto con los elementos los manuales de uso de los productos así como las garantías de los mismos.

Debe informarse al supervisor del contrato la fecha estimada de entrega, para poder preparar la recepción de los productos y los respectivos ingresos al almacén del Complejo.

La necesidad de elementos para la Entidad es superior al presupuesto asignado, por tanto, en caso de ser posible una adición por asignación de recursos, se procederá a realizar un otrosí a la orden de compra adicionando mayores cantidades.

## **8. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Se anexa al presente documento, el respectivo análisis del sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

## **9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$24.733.831) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado de \$24.733.831 incluido el IVA; con base este análisis se proyectan 13 hornos microondas y 25 dispensadores de agua, dicha cantidad puede aumentar en caso de que los elementos al momento de comprar estén por un valor menor al del promedio unitario.

### **9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

#### **9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)**



El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$24.956.062) M/CTE** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “ADQUISICION DE HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL BENEFICIO DE APRENDICES Y USUARIOS EN GENERAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA..”, ascendía a este valor incluido IVA, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

#### 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$ 25.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o	Fecha de CDP	Fecha de vencimie	Dependenci a	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
---------------	--------------	-------------------	--------------	----------------------------	--------	-----------------	-------------------



Vigencia Futura	o Vigencia Futura	nto del CDP					
14023	2023-10-02	2023-12-30	950427 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA - MODERNIZACIÓN AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	PROPIOS	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS	\$25.000.000

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”*, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: *“ La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”*

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

**“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación



pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(...)"

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades del Estado un Instrumento de Agregación de Demanda por Gran Almacén que permita contratar la adquisición de bienes, permitiendo generar información sobre el costo de los mismos y evitando costos de intermediación. Dentro del catálogo de gran almacén dispuesto por la TVEC se encuentran los elementos de HORNOS MICROONDAS Y DISPENSADORES DE AGUA, que se adecuan a la necesidad del presente objeto contractual.

Ahora bien, de acuerdo a los análisis efectuados por la Entidad se pudo constatar al revisar los productos de los catálogos publicados en la TVEC, que las especificaciones se ajustaban a las requeridas, que los precios eran más favorables para la Entidad Estatal, además que es más ventajoso utilizar el Instrumento de Agregación de la Demanda de



Gran Almacén, ya que los tiempos de entrega y de selección son muy inferiores a los correspondientes a una invitación pública a través del SECOP II, de acuerdo a los análisis realizados con proveedores del sector.

De acuerdo a lo expuesto, en cumplimiento de los principios de economía y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación, y concomitante con los mandatos de optimización de celeridad y eficacia contemplados en el artículo 209 de la C.N., se estima pertinente la adquisición de los bienes objeto del presente proceso a través Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de IAD de Gran Almacén.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

otra	SELECCIÓN ABREVIADA IAD GRAN ALMACEN
------	--------------------------------------

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 14.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Deberán cumplirse las obligaciones dispuestas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén de la TVEC. Además de las dispuestas en la Ley 80 de 1993.

#### 14.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:



Deberán cumplirse las obligaciones dispuestas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén de la TVEC.

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

Deberán cumplirse las obligaciones dispuestas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén de la TVEC.

#### **15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

15.1. En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los productos de las especificaciones técnicas del proceso y conforme al catálogo publicado en la TVEC.

#### **16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los plazos de entrega se encuentran determinados en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES, expedida por Colombia Compra Eficiente, no obstante que para el caso sub examine se establecerá un máximo de 25 días calendario partiendo de las cantidades requeridas y conforme a las indagaciones con los proveedores establecidos en la TVEC.

##### **16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado hará entrega de los bienes objeto del presente contrato en la sede principal del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó Antioquia, Kilómetro 1 salida a Turbo.

##### **16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**

<b>Pagos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Requisito para el pago</b>

Otra forma de Pago:	El valor señalado se pagará al contratista mediante un pago único de acuerdo con el valor efectivamente ejecutado y facturado, de conformidad con los requerimientos de la Entidad. El pago se
---------------------	--



	<p>realizará, dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los bienes, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular No. 182 de 2021, emitida por. Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.</p>
--	--

## ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

Se anexa la tabla con las deducciones generales, donde el proponente deberá identificar a cuáles aplica partiendo del tipo de contribuyente, si es persona natural o jurídica y de acuerdo a las responsabilidades y beneficios tributarios a cargo.



<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE</b> - Se aplica sobre el subtotal facturado	2,5%
<b>RETE - ICA</b> -Se aplica sobre el subtotal facturado	8/1000
<b>UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</b> - Se aplica sobre el subtotal facturado	4/1000
<b>RETEIVA</b> - Se aplica sobre el Iva facturado	15%

### 16.3 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	<b>NO:</b>	X	
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Amortización:</b>	<b>Requisito para el desembolso</b>	
DESEMBOLSO 1	.	.	.	.

### 17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	X



<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	El supervisor de contrato no debe tener relaciones familiares o de consanguinidad con el contratista, garantizando así el principio de imparcialidad, a su vez, debe ser proactivo y con conocimientos básicos en el objeto del contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Hoover Alexander Quintero Avalos como supervisor del contrato (orden de compra), quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido por el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad. Teniendo como apoyo técnico a Leidy Daniela Romaña Parra.	

## 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido anteriormente la modalidad de selección escogida es el Instrumento de Agregación de la Demanda de Gran Almacén, a partir de esto se identificó en el catálogo de precios los productos puntuales a comprar (establecidos en las especificaciones técnicas), por lo que se celebrarán dos órdenes de compra diferentes en razón a que los productos que se tipificaron a las necesidades y presupuesto de la Entidad y corresponden a dos proveedores distintos.

La compra de dispensadores de agua se realizará con el proveedor TECNOPROCESOS SAS, mientras que la adquisición de hornos microondas se efectuará con la empresa FALABELLA DE COLOMBIA S.A. En razón a que son los proveedores autorizados para los productos requeridos por el Centro de Formación.

No se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 35 de 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que los proveedores de los catálogos de Gran Almacén ya fueron determinados por Colombia Compra Eficiente.

## 19 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/matriz\\_riesgos.doc](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc)



Se anexa el documento de matriz de riesgos al presente estudio.

## 20 GARANTÍAS

Para determinar este requisito es necesario hacer referencia al artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

*“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes”.*

Al revisar la costumbre en los procesos adelantados por los instrumentos de agregación de demanda, la generalidad es que las garantías no se exigen hasta tanto se contemple en la estructuración como en los Acuerdos Marco de Precios, en todo caso atendiendo a la libre disposición y que estos productos cuentan con unas garantías del productor, no se procederá a exigir garantías en el presente proceso.

## 21 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
No					
<b>El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)</b>	SI		NO		

Por tratarse de un proceso por catálogo de gran almacén por instrumento de agregación de demanda, estimamos que no aplica la limitación a Mipymes Nacionales, pues ya los proveedores se encuentran determinados en la plataforma de la TVEC.

### 1. ACUERDOS COMERCIALES:

Por tratarse de un proceso por catálogo de gran almacén por instrumento de agregación de demanda, estimamos que no aplican los acuerdos comerciales, pues ya los proveedores se encuentran determinados en la plataforma de la TVEC.



## 2. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b>	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
<b>MUESTRA</b>	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>SI:</b>		<b>NO:</b>	X

## 3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En razón a tratarse de una compra por Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén solo se exigirán requisitos de índole contractual.

<b>CRITERIO AMBIENTAL Y ENERGETICO/TÉCNICO</b>	<b>REQUISITO LEGAL ASOCIADO</b>	<b>SOPORTE/ EVIDENCIA</b>	<b>ETAPA</b>
<p>Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* RETIQ tipo B o inferior</li> <li>* EU tipo B o inferior</li> <li>* Energy Star o equivalente</li> </ul> <p>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.</li> <li>*Equipos de cómputo.</li> </ul>		<p>certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.</p>	Contractual



<p>*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.</p> <p>* Lavavajillas.</p> <p>* Lavadoras y lavadoras-secadoras.</p> <p>* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.</p> <p>* Lámparas.</p> <p>* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.</p> <p>* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.</p> <p>* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</p> <p>* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</p> <p>* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.</p> <p>* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.</p> <p>* Gasodomésticos para cocción.</p> <p>* Calentadores a gas de paso.</p> <p>Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.</p> <p>También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.</p>			
--	--	--	--

#### **4. CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En razón a tratarse de una compra por Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén solo se exigirán requisitos de índole contractual.

El contratista deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, en especial con los siguientes ítems:



<b>CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO</b>	<b>REQUISITO LEGAL ASOCIADO</b>	<b>SOPORTE/ EVIDENCIA</b>	<b>ETAPA</b>
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Normatividad de Seguridad social	Soportes de pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

**5. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (N/A)**

**6. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (N/A)**

**7. ANEXOS**

- Se anexa estudio de sector
- Fichas técnicas
- CDP
- Matriz de riesgo

**Gustavo Adolfo Castaño Estrada**  
**Subdirector Encargado**

Revisó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez   
Profesional Gestión Contractual

Revisó: Liliana Patricia López Jiménez   
Contratista Apoyo Ambiental

Revisó: Mónica Liliana Alcaraz David   
Apoyo de SST

Proyectó: Daniela Romaña Parra   
Líder de Bienestar al Aprendiz

Ludys Johanna Ruiz Villada   
Apoyo Bienestar al Aprendiz.